



50.25H

BIBLIOTECA
DONACION-MEDIAZ LAFINUR

EL ESTENOGRÁFO DIARIO DE LA TARDE, POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.



Num. 1.—MONTEVIDEO, MARTES 6 DE MAYO DE 1834.—PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la imprenta de la Caridad. En ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33, se reciben avisos largos hasta el medio día y siendo cortos hasta las dos de la tarde.

Subscripcion mensual.....20 rs.
Números sueltos.....1 id.

ALMANAQUE.

El martirio de s. Juan Ev. y s. Juan Damasceno. Letanías.
Se pone a las 6 horas y 48 minutos.
Se pone a las 5 horas y 13 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

En Puerto Alegre para los pueblos del interior para la carrera de Chile el 16 de cada mes. Para la de Santa Fe el 19. Para la del Perú el 26.

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL.

Informe de los Ministerios de Gobierno y Hacienda pronunciado ante las HH. CC. del Cuerpo Legislativo, en las sesiones de los dias 26 y 27 por el Excmo. Sr. Ministro de dichos Departamentos, Dn. D. Lucas J. Onas.

Continúa.

Si la hospitalidad y la justicia; la tolerancia, y la decencia en todo, bastan para satisfacer al extranjero y conciliarnos algun genero de preferencia, no pidamos mas a la fortuna, que ella lo hará por sí y a menos costos que las leyes.

Podrán, el Ministerio así lo piensa, hacerse modificaciones oportunas en la Policia de los Puertos, en el servicio de las Aduanas, en el código mercantil y en cuanto necesita el comercio exterior para la mas pronta, segura y comoda expedición de un negocio; por que en este punto lo que existe dista poco de la nada. Pero es por ventura que el Ministerio ha de ocuparse en contar las privaciones de un soberano que no ha tenido ni el tiempo necesario para hacer el costo de sus trages?

El Ministerio, HH. SS. se cuenta llamado por una voz mas fuerte que la de un buen daseo a presentar a la parte del cuadro prometido que era preciso destinar expresamente para instruirnos del estado de la Hacienda con toda la detención que lo requiere la importancia del asunto.

Siempre remontando al origen de las cosas se vera muy pronto, que de todos los objetos

hasta aqui bosquejados, el tesoro publico es aquel en cuyo favor el calculo, hizo méritos, y contra el que la esperiencia y las aspiraciones personales aumentaron desde un principio mayores elementos de aflicción y desorden.

No eran conocidos los recursos de la nueva Republica, y al medirse, como de razon, por la base del terreno, la poblacion y la industria, todas las prevenciones del orgullo nacional se veian forzadas a descender de su altura, dejando a la razon en un estado mas propia para sentir, que aliviar el peso de sus dadas. Las fuentes de la riqueza agotadas en servicio del extranjero, las poblaciones desiertas, la campaña devastada, y una deuda igual a los sacrificios pecuniarios é individuales con que cada oriental habia concurrido a la libertad de todos... tal era la situacion, tan critico el momento en que la premura del caso y las circunstancias obligaban, a presumir, a librar contra el tesoro publico en dos listas mensuales la pensión anual de 612,000 pesos, que con el extraordinario de la misma data montaron luego a 820,000.

La prudencia de este paso debió sentirse desde el momento, una vez que los embrazos fiscales datan de aquella época, y que para mitigarlos segun la exigencia, no se halló mejor partido que apelar a esos mismos, y aun mayores sacrificios que, identificados con nuestro modo de existir, han venido a ser la zofenia endémica, el ensueño y la ruina del Erario.

Menos sensible se creyó por entonces el mal, porque sus resultas parecia se hiciesen gravitar sobre algunas ventajas, que la ley se habia proporcionado, sobre el cambio de las monedas efectivas adoptadas como nacionales, y las extranjeras imaginarias que nos habian legado con igual largueza el odio brasilero, y la afeccion argentina; pero no tardó mucho en sentirse vivamente que declarado a esos signos el privilegio de servir como especifico contra los delinques de la renta, en vez de alejarlos segun los pedían de consumo con la ley el comun interés del comercio y la hacienda, el Gobierno les daba un título para naturalizarse en la Republica, y con este aliciente venir en gruesas partidas a buscar entre nosotros toda la continuación que perdian en su patria.

En vano fué conocido y aun advertido; clamó el ministerio de 829 por una medida, que aboliendo el cobre extranjero, formase un arbitrio para pagar la deuda exigible. Su proyecto fue rechazado, y los males prevalecieron, hasta que su redundancia obligó a capitular con aquella moneda; y he aquí un abandono de 355,000 pesos a condiccion de que abandonase, para siempre, los recibos del Estado.

Viose aqui una parte principal pero, no

el todo de las pérdidas que habia soportado la renta en las operaciones que, bajo de nombres y formas diversas, tenian por último resultado admitir el cobre en cambio de la plata y pago de aduanas; y vasos otros veréis tambien, HH. SS. que el Erario no ha podido pagar al cobre extranjero sus deservicios pasados con una suma de 355,000 pesos, sin debilitar de otro tanto sus recursos ordinarios porque, al fin, gravar al comercio, como se hizo en aquel caso, es gravar el consumo y la renta que paga el uno de ellos, sino con auxilio.

Para ocurrir a este inconveniente suplico el Ministerio refundir, sin bien que adiciones, la ley de Aduanas pero sea fatalidad, o sea que todas las reformas tienen su día aplazado por el orden de las cosas a que pertenecen, el hecho es, que la del caso pareció innecesaria, y que la Hacienda conlució su marcha actual bajo de un sistema que, reducido a imitaciones de los comparados modelos, seria un prodigio si se hallase hoy en toda la armazón necesaria con los intereses del Erario, y mucho menor con los del comercio nacional.

Sufrió, pues, esta la parte que pudo escusarse en la abolicion del cobre; y el bien que le hizo (grande y plausible) por en la do, vino a ser por otro una causa no remota, de los apuros actuales.

Continuando así los de la época a que aluden estos recuerdos, no existiendo un plan de hacienda propiamente nacional, ni camino para formarlo por falta de datos estadísticos, en tanto que las pasiones armadas de la verdad y de la imposura con igual descaro, hacian del descredito fiscal una pelanca temible, para descomponer a las pasiones, y subordinar las cosas a un capricho; el Ministerio la abandono una especie de fuerza de tan amargas circunstancias, contrayendo obligaciones a pagar, sin haber el de su angustia; y otras se abocó a contar con operaciones casuales, a ser facil formar un crédito que alejase la crisis, ya que no bastaba para conjurarla.

De estos alternados procedimientos salieron los pagares, los billetes del Gobierno, por último, los documentos de la deuda flotante, que reasumiendo aquellas y otras de diversas clases, los cubren todos al pago distantes que proporcionan a la Hacienda algunas proporciones de urbanos y rurales.

Este fué, en suma, un sistema que, al poder, y al fin, para un momento, desgracia en el momento de una combinación, no hizo mas que dar un campo al reconocimiento de nuevos y más abundantes obligaciones, y cancelar, en un golpe con todo el feudo de la antigua renta nacional.

Desapareció el crédito con la pérdida una desconfianza profunda se apoderó de todos, y el nacional como el extranjero hallaron des-

unos en los recuerdos de aquella operacion, que esto para poner al Gobierno en la alternativa de parecer o legitimar con actos propios, las ustras reprobadas por la ley, ruinosas para el comercio: signo cierto de inmundicia y miseria.

Advertido el prestamista de esta situacion, no tardó en comprender que el prolongar la dependencia en gran manera de su conducta, y que, observando la de un especulador tenaz, insensible y reservado, debía evitar hacer de un título fuerte a una adjudicacion anual del cuarto o el tercio, sobre la fidelidad de los recursos fiscales de manera que obrando de un lado este principio, y de otro las exigencias extraordinarias del servicio, vinieran a eslabonarse los males del orden administrativo con los de la Hacienda y los sacrificios no tuvieron ya otra medida que la necesidad de remediar los unos con la prontitud y buen seso que lo requirieran los otros.

Después de estas observaciones, vosotros os miráis con dolor, sin duda, pero no con extraneza, que la deuda exigible por diversos títulos, siendo en 829 de 151,000 pesos, y en 830 de 220,000 subió rápidamente entre el 31 y el 33 a 1,102,000 siendo para notarse como lección de experiencia, la exacta proporción de aquel funesto progreso, con el que hicieron en el mismo periodo la ambición de un capullo y la deplorable ceguera de su séquito.

Temeroso, estráñaros que los sacrificios publicos se agravasen con otros que tienen la misma y distinta tendencia, aunque varían en lo exterior de su forma, como sucede cuando se prodigan los ascensos, las pensiones y gracias de este genero, para salutar a la ambición o satisfacer a la codicia.

El resultado de todo fue, como ya he ignorado peses, un consumo de réntas por anticipaciones de 202,000 pesos, un recargo al presupuesto de 110,000, una apropiacion de los mejores fincas tributivas, y con ella de las esperanzas que el Gobierno era autorizado a fundar sobre esta parte del patrimonio publico y el progreso de su valor, confiado el tiempo y natural crecimiento de la Capital.

Tantos y tan duros golpes han puesto en evidencia una verdad que puede proclamarse con satisfaccion, y es la misma de que dan testimonio fiel el credito actual de la Hacienda, la regularidad de sus pagos ordinarios, la puntual asistencia del ejército en campaña, y la confianza de todos en las promesas del Gobierno. El Estado Oriental posee en sí mismo y las virtudes de su pueblo un principio de vigor y riqueza, que no es facil suponerlo, cuando solo se juzga por la apariencia.

Ved ahí H. B. la verdad que los hechos han puesto en evidencia.

No se cree consumido todo y el credito abismado, y la confianza perdida, y el tesoro publico en los deliquios de la egemonia, cuando el Gobierno mandó al Ministro que pagase la deuda de Octubre, y atender con exactitud a sus empleados.

Ha bien pues, de esa deuda se han pagado en cinco meses por letras 126,000 pesos.

Por arrendos atrasados 60,000. Por obligaciones reconocidas 20,000. Por documentos de deuda flotante 70,000 por el contrato del reconocimiento de marcos 8,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 6,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 2,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000.

Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000. Por el contrato de arrendamiento de la plaza de 1,000.

que haciendose por el credito son de sxyo el medio mas eficaz para su arreglo. Continuará.

ESTERJOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires, Abril 30. — Ayer poco antes de las nueve de la noche, ocho o diez hombres empuñados, armados de cañallos, cogieron las calles mas publicas de la ciudad, disparando tiros, y dando desacomodados gritos. *Viva el ejército! Viva Rosas! Muera el Gobierno!* Que dijese lo primero, nada tiene de extraño; pero gritar lo último, cuando el Gobierno ha sido clasificado por el señor general en Campaña por el justo renombre de *Gobierno paternal*, es la anomalia mas inaplicable, a no ser que quiera interpretarse por malado.... ¡Este acontecimiento, con otros que diariamente pasan, hará conocer la situación del pais; y los conflictos de la autoridad.

IDEA 1.ª DE MAYO. — En 24 del pasado tuvo lugar un juicio de imprenta, provocado por el ministerio fiscal, contra un periodico titulado *Porteño restaurador*. El jurí declaró abusivos de la libertad de imprenta los números 1, 2, 3, y 4; y condenó al impresor a una multa de mil pesos, moneda corriente de ésta, o en su defecto, a seis meses de destierro con costas. Parece que se pronunció contra el impresor, por haberse presentado como editor un tal Meana, que no disfrutaba de los derechos de ciudadano, por tener sobre sí una nota de infamia. Este fallo fué vivamente atacado por varios periodicos que sostuvieron, que todo estante y habitante podia anunciar sus ideas por la prensa. Apeló el impresor, y fué revocada la sentencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Presidente de la República Boliviana, a S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

Después que los Estados Americanos obtuvieron su independencia por inmensos sacrificios de consagracion y de valor, la primera y la mas urgente de sus necesidades era la de pensar en una nueva organizacion social, para reparar las ruinas que habia dejado una guerra dilatada. Esta organizacion no podia verificarse sino a la sombra de la paz, y por medio de leyes conformes a su nueva situacion y a las ideas del siglo, creando los tribunales de un modo capaz de inspirar la confianza publica, simplificando los procedimientos, y formando la administracion de justicia sobre los principios de filosofia y de la razon que están destinados a consagrar los derechos de los ciudadanos, y el ejercicio de los poderes.

Convenido de esta verdad importante, y de que regidos por buenas leyes podemos llegar al mas alto grado de felicidad, he dirigido mis principales empeños desde que fui llamado a presidir los destinos de mi Patria a que se hiciera esta reforma necesaria; ella ha podido lograrse por comisiones de hom-

bres patriotas y sabios, a quienes se encargó obra tan importante en la época de la autoridat discrecional con que fui investido por la Nacion en momentos dificiles. Estos codigos examinados nuevamente en una reunion de Magistrados y de los ciudadanos mas distinguidos de Bolivia, fueron puestos en observancia en el momento en que se podia emprender con suceso las grandes reformas de legislacion por la calma de las pasiones y por la confianza y respetabilidad de que el Gobierno gozaba apoyada en el voto del pueblo. Establecido el regimen constitucional de 1831, han sido sellados con la sancion del Cuerpo Legislativo, y los resultados mas felices han coronado mis esperanzas, empezando a gozar de los buenos efectos de una legislacion homogénea y acomodada a nuestros intereses, y relegando los codigos españoles, que mezclados con los restos del feudalismo, y con los errores de una edad en que eran desconocidos los derechos y la dignidad de la especie humana, ya no podian servir a una Nacion constituida bajo el sistema republicano.

Interesado en los adelantos de las Republicas Americanas, a quienes el Pueblo Boliviano profesaba los mas leales y sinceros sentimientos de confraternidad, me permito, Grande y Buen Amigo, remitirlos un ejemplar de estos codigos, para que sirvan al menos como un proyecto sobre el que se hagan las correcciones que puedan darnos mas luz para mejorarlos; pues que no podemos lisonjearnos del completo acierto en la reforma, sino del noble empeño con que la hemos iniciado y de la fortuna de haber logrado algo en ella. Satisfactivamente tendré el honor de remitirlos los del comercio, mineria y militar, que están tambien en redaccion; consecuente siempre al principio que de los Estados de América, por la dignidad de su origen y por la identidad de sus costumbres y necesidades, están en el deber de coadyuvarse reciprocamente, todos, los adelantos que consigan en la obra de su regeneracion social.

Dignos recibir Grande y Buen Amigo, este pequeño tributo que Bolivia os hace, y los mas sinceros sentimientos con que tengo el honor de ser vuestro fiel amigo.

ANDRES SANTA-CRUZ
El Ministro de Relaciones Exteriores.
Mariano Enrique Calvo.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca, a 12 de Noviembre de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, a S. E. el Presidente de la Republica Boliviana.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

Al recibir vuestra distinguida nota de 12 de Noviembre ultimo, a la cual habeis tenido la bondad de acompañar un ejemplar de los codigos que hoy rigen la Republica Boliviana, de conformidad a su nueva situacion politica, y a los principios del presente siglo el Gobierno de Buenos Aires ha sentido la mas grata satisfaccion, y se apresura con placer a rendiros expresivas felicitaciones por el nuevo título que habeis adquirido a la estimacion de vuestra Patria, cuyos destinos dignamente os han sido encomendados.

Las nuevas Republicas Americanas, al estudiar la dependencia colonial, han tenido por objeto cimentar la libertad civil, constituyendose bajo el imperio de la ley, único sistema bien hecho, y conforme con las pretensiones de todos los pueblos. Este noble propósito sostenido por un valor extraordinario, y a costa de los mas valiosos sacrificios, las conduce necesariamente a proclamar el triunfo de la razon, y a presentarse como el asilo de los hombres que gimian aun bajo el duro peso de la tirania.

La Republica Argentina que cuenta por uno de sus timbres haber sido de las primeras

que proclamaron la independencia del Nuevo Mundo, y que recuerda con honor la memoria de sus hijos inmolados a la libertad de una inmensa porcion de la América del Sud, miró tambien despues de innumerables vicisitudes, hacia el término de la reforma emprendida, y con las lecciones de la esperiencia y con las desengañadas de sangrientos y crueles ensayos, prepara las bases de una organizacion nacional, que fundada en el voto de todos, reorganice la nacion bajo un orden constitucional permanente.

El Gobierno de Buenos Aires al instruirse pues, de vuestros patrióticos sentimientos, ha recibido en los codigos de Bolivia el homenaje mas agradable que se le podia presentar; esta obra como todas las de su genero, recibirá del tiempo el sello de la perfeccion, pero cuanto tiende a la recta administracion de la justicia, es una adquisicion positiva para la libertad practica, y V. E. puede lisonjearse de haberle hecho un servicio espléndido desde que los derechos de los Bolivianos han quedado al abrigo de una garantia otra y desde que coloca al Magistrado fuera de un intrincado laberinto en que se abrigan la inmundicia y la industria.

Al Gobierno de Buenos Aires lo anima la mas decidida confianza, de que su Grande y Buen Amigo, a quien se dirige, la considerara penetrado de los mas leales y sinceros sentimientos de confraternidad hacia el Pueblo Boliviano, persuadiéndose de que su mas constante anhelo, será siempre conservar con él una paz perpetua, y estrechar sus relaciones de amistad, cual conviene a los intereses de ambas naciones.

Des gúrdese a S. E. el Presidente de la Republica Boliviana muchos años.

Buenos Aires, Abril 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia
JUAN JOSE VIANONI.
TOMAS GUIDO.

EL ESTENOGRAFO.

A pesar del derecho con que nos consideramos al título del *Fanal Diario de la Tarde*, que repartia D. Mateo Sanchez de la Vega, adoptamos en este número el título que indicamos en el anterior, por habernos cerciorado ya de que el objeto, del aviso que no permitimos publicase el *pretenso Editor*, fué cubrir, con una falaz apariencia de respeto y gratitud al público de Montevideo y a sus suscriptores, un manejo proyectado para burlar los compromisos que habia contraido con la Imprenta, con el Editor y con los que generosamente le habian prestado una garantia para que el Fanal pudiese llegar al grado en que se hallaba.

El Imparcial de Buenos Ayres de 1.º del corriente publica los documentos oficiales que insertamos bajo el epigrafe de Exterior por los que se ve que el Gobierno de Bolivia, ha remitido al de la Republica Argentina, un ejemplar de los codigos que rigen en la primera en los que se han simplificado los procedimientos y reformado la administracion de justicia, sobre los principios de filosofia y de la razon, de conformidad a su nueva politica y a las luces del presente siglo; y como un pais no puede titularse verdaderamente libre hasta que posea una legislacion homogénea, y que esté en consonancia con su pacto fundamental; deseariamos que nuestro

Gobierno procurase recabar del de Buenos Ayres una copia de aquellos y q' luego de haberla obtenido, nombra se una reunion de Magistrados y de ciudadanos inteligentes que, los examinasen y propusiesen las variaciones que juzgasen necesarias. Seria tambien util que al someterlos al examen de aquellos Sres. se les diese publicidad a fin de reunir por este medio la mayor copia de luces que fuese posible.

Si se adoptase lo arriba indicado, no dudamos que al Gobierno le seria facil activar la conclusion de aquellos trabajos de modo que pudiese al menos presentarlos al Cuerpo Legislativo en el periodo inmediato.

VARIEDADES.

En el tiempo de la Republica Francesa aparecieron en el palacio del Embajador de Francia en Madrid tres retratos con los siguientes lemas.

De un leon y una hormiga.	De un hombre desnudo cargado de cadenas.	De Cain matando a Abel.
IGUALDAD.	LIBERTAD.	FRATERNIDAD.

TERRESTRE.

Dia 5.º de Mayo.
A. D. Manuel Gallego 164 cueros bagual.
ANIMALES EN PIE.
D. Florencio Solar.....67.
PRESENTADOS.
D. Luis A. Pintos, para el Rio Grande.
D. Juan Maté con un Compañero para Buenos Ayres.
D. Antonio G. de Acuña, con un criado para Buenos Ayres.

ADUANA.

Carga que se efectuó el Dia 2. del Corriente.
Bergantin Ingles Culhar. 1344 cueros salados. 4000 aspas.
Bergantin Frances Dos Fenix. 100 cueros vacunos.
Bergantin Frances Uruguay. 950 cueros vacunos.
Bergantin Ingles Giro. 600 cueros vacunos.
Bergantin Sarda Misericordia. 2 pipas de sebo.

Descarga del dia 2.º

Bergantin Ingles Clava, a los Señores Bertrán L. Breton y Ca.
14 pipas } aguardiente.
4 medias }
2 pipas de aceite.
14 pipas } vino.
2 medias }
12 cartajas }
Barca Bremsa Elisabeth a los SS. Zimmerman Frazier y Ca.
110 fanegas de sal.
Bergantin Ingles Doornik, a varios. 5 fardo.

9 cajones.
5 barriles.
2 atados pajas.
510 barbas fierro.
Bergantin Toscano Maria, a los Señores Capurro y Castro.
7 pipas.
Bergantin Ingles Tyello, a los Señores Hall Dutton y Ca.
444 bolsas de trigo.
42 tablas pino.
Fragata Americana Tossano, a los Señores Bertrán L. Breton.
2 balas de papel.
2 fardos serda.
1 cajon.
1 barril.
3 pipas aceite.
14 idem, caña.

Hun cerrado Registro.

Dia 6.

Balandra Nacional Sta. Rita, su Patron Salvador Nicolas y Colney para las Vacas.
Goleta Nacional Flor de Montevideo, su Patron Francisco Sardo para Paysandú.
Ba'ndra Nacional Manuela Ventura, su José Alvarez para las Vacas.
Patacho Brasileiro Doña Anna, su capitan Manuel José Montero para el Rio Grande.

MARITIMA.

Manifiesto del cargamento que conduco al patacho Braslero Da. Ana, su capitan Manuel José Montero Viana, para Rio Grande, despachado por D. Juan de Silva Figueroa.
3 balas de papel.
3 cajones con incandencias.
1 barrica con hacienda.
29 cajas de masas.
20 barricas de cerbeza.
1 cajon de generos.
2 idem con varios articulos.
1 idem con idem idem.
1 idem con generos.

Circo OLIMPICO



Mañana 7 del corriente, se empiezan varias pruebas ecuestres; cuyo detalle se publicará en los carteles.

AVISOS NUEVOS REMATES.



POR LUIS BAENA.

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147
El Viernes 9 del corriente se han de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recién llegados y muchos usados, consistiendo en;

Sofas,
Sillas de estrado,
Mesas de mármol,
Dichas redondas,
Dichas para comedor,
Florerios espejos,
Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,
Pianos, Comodas, Cajas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Candeleros, y otros muchos de Diamantes, Mates de Plata, una Parada de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.

Adema 30 cuadros pintados al óleo y otros muchos muebles.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

El Lunes 12 de Mayo. Se han de vender precisamente por la mas ventajosa oferta un surtido general de efectos Franceses e Ingleses recién llegados, consistiendo en.

Madrases de diversas clases,
Zarzas para colchas y vestidos id.
Lienzos gruesos, finos y asérgados,
Pañuelos de espartilla y de merino,
Chalecos de seda, y vestidos bordados,
Medias de patente, y de algodón,
Sombreros de diversas clases,
Pañuelos de algodón, Lardilla y seda,
Betas y Zapatos Ingleses,
Calzado de señora y niños de todas clases,
Peinetas de talco, hil de obillo,
Seda de coser, Gorras de cuero,
Camisas, Paños, y Bayetillas,
Creas, Remoñetas y cueros curtidos,
Rasos negros, Sargas y Tafetanes,
Pistolas, Plafón, Papel, y Barajas,
Flecos de algodón, Guantes listados,
Niquines, Abanicos, Botones,
Pañuelos de merino, y de Gacilla,
Velas y Pañuelos de punto, Crehué-

las,
Cocos, Cintas de raso, Alfombras,
Muselinas, Licores, Percales y Lan-

tas.
Batales, Puntos y Garabatos,
Terciopelos, Marroquines, Zúccos,
Y otros artículos, y muchos efectos
verdaderos.

A las 10 en punto.

POR CARRERAS Y OGER.

En la Barraca de D. Luis Fidelis, junto al Porton del Norte. El Sábado 10 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mejor postor y por cuenta de quien pertenezca: la Barca Americana "Dos Amigos," con el velamen, jarcia, mótines anclas, amarros palos, &c. &c. en lotes separados.
A las 11 en punto.

Aviso de la inspeccion del Resguardo.

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes; se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

AVISO.

Los Señores que no hubieren recibido el *Fanil* con puntualidad se servirán avisarlo á esta Imprenta.

Ojo.

Al gran barañillo de Zapatos.



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados á los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par. id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de taflete á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de taflete genoveses á 5 reales, id. de taflete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

SE NECESITA.

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de san Gabriel daran razon. 5 ps.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este Departamento se halla detenido un caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad, y le será entregado. Montevideo Mayo 2 de 1834.
Lamas.

SE COMPRAN.

Los Diarios de las Cortes ordinarias de España Ocurase á la calle de san Vicente N.º 11

SE DESEA COMPRAR.

Un ejemplar de la Taquigrafia de Marti. Ocurase á la calle de San Vicente numero 11.

SE HA HUÍDO.

Del paso del molino, un negro bozal llamado Juan como de edad de 16 á 17 años; estatura baja; regordete, bien formado de cuerpo, medio fulo de cara, sin otras señales en ella. La ropa que lleva es la siguiente; Camisa y Calzoncillos de liencillo, los calzoncillos con flecos; otra camiseta, de Bayeta amarilla; un poncho y chiripa Bichara negro, mas una chaqueta usada, y un Pantalón nuevo de paño azul ordinario, una fizeca nueva del pais, un Gorra de Maime-ro Ingles, y un sombrero de paja ordinario; La persona que la hallare, se servirá entregarlo á su Dueño D. Pedro Cruañes, en el mismo paso de Molino y será gratificado.

SE VENDE.

La Hermosa Comoda con escritorio que se rifó ayer en 700 patacones, el individuo que la sacó en suerte la vende por no nesei arla en un precio bastante equitativo; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la botica de D. Fernán Yeregui donde vive su dueño

SE VENDE.

Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Carlos N.º 135: Abril 29.

A los Aficionados á la Caza.

En el Almacén que está frente a la esquina llamada del Relox calle de San Miguel N.º 68, encontrarán por precios sumamente equitativo, fendas de cuero para Escopetas, morrales de todas clases, polvora, municioneros y cajas de fulminantes de patente, limetas serradas de cuero y con vaso, polvora superior y municion de todos los números. Abril 29.

AVISO.

Se vende un parco de edad como de 24 á 27 años, oficio zapatero, sin vicios conocidos, el que se interese en comprarlo ocurra á la casa de D. Jaime Illa calle de San Gabriel numero 103. Abril 30, 6p.

AVISO.

Se Vende una Criada sin vicios conocidos sabe cosinar lavar y planchar de liso en la cantidad de 300 patacones libres que fue lo que costo; quien se interese por ella ocurra al hueco de la cruz al lado de la casa del Sr. Pallares

SE VENDEN.

Cigarros Havanos, recién llegados de superior calidad, por menudeo y en cajones, en el Café de la Alianza